

Santiago, 6 de Agosto de 2020

Señor

Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref: Modificación de Reglamento Interno del Fondo Mutuo Itaú Dinámico

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted el depósito del Reglamento Interno de Fondo Mutuo Itaú Dinámico (en adelante, el “Fondo”) administrado por Itaú Administradora General de Fondos S.A. (en adelante, la “Administradora”), efectuado con fecha 06 de Agosto de 2020, el cual da cuenta de las modificaciones incorporadas por la Administradora. El nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo contiene las siguientes modificaciones:

F) SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTO

1. Numeral 1. Series

- Se añade Serie APV, la cual había sido involuntariamente omitida en el reglamento interno ingresado con fecha 30 de Julio de 2020. Cabe señalar, que en el cuadro de remuneraciones y en la declaración de beneficios tributarios se encuentra correctamente incorporada la alternativa de inversión en APV que ofrece el fondo.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportante pudieran tener en relación a las modificaciones introducidas al texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo o consultor de inversiones, o escribiendo al correo electrónico AGF@itau.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



Juan Pablo Araujo Guerra
Gerente General